



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.1.1.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	11
6.1.2.1.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	11
6.1.2.1.1.1.4.- INVENTARIOS	11
6.1.2.1.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.1.1.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	17
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	18
7.- CONCLUSIONES	18
8.- DICTAMEN	20
9.- ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 15 de enero de 1985, el Ejecutivo del Estado publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto por el cual se crea, con fecha 11 de enero de 1985 la “Ley Orgánica del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**”.

DE SU OBJETO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

DE SUS ATRIBUCIONES

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Promover el bienestar social y prestar al efecto, tanto en forma directa como coordinada con los Sistemas Municipales DIF, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicta la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los del propio Estado que incidan en la materia.
- II.- Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad.
- III.- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez quintanarroense.
- IV.- Coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo a los convenios que al efecto celebre cada Municipio con el Sistema Estatal.
- V.- Fomentar la educación que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia.
- VI.- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII.- Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos.
- VIII.- Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.
- IX.- Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
- X.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Estado o al Municipio, en los términos de las leyes respectivas.
- XI.- Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces, ancianos y minusválidos abandonados y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos.
- XII.- Procurar permanentemente la educación y cumplimiento de los objetivos y programas del Sistema Estatal, así como los de los Sistemas Municipales, con lo que lleve a cabo el Sistema Nacional, a través de Decretos, Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.
- XIII.- Desarrollar, coordinar y cumplir con los programas que le encomiende al Sistema Estatal y a los Municipales, la Secretaría de Salud dependiente del Ejecutivo del Estado, mediante convenios que para ese efecto se celebren.
- XIV.- Promover ante los Tribunales del Estado todo tipo de juicios en los que, a criterio discrecional del propio Sistema, se vean afectados los derechos de menores, ancianos y minusválidos, representando en todos los casos las funciones o atribuciones que las leyes encomienden a otras Dependencias o Instituciones.
- XV.- Intervenir en los juicios de adopción que se tramiten para beneficio de los menores que estén bajo tutela y custodia de los Sistemas Estatal y Municipales.
- XVI.- Los demás que le encomienden las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos en vigor en el Estado y los convenios que celebre con la Federación, Sistema Nacional, Municipios e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del Organismo se integra con:

- I.- Los bienes muebles, inmuebles, derechos y aprovechamientos que actualmente posee el Sistema y los que en un futuro se le destinen.
- II.- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los Gobiernos Estatal, Municipales, la Federación y las Entidades Paraestatales le otorguen o destinen.
- III.- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Patronato del Sistema Estatal provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social.
- IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V.- La explotación de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley para la obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales.
- VI.- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. El Patronato.
2. La Junta Directiva.
3. La Dirección General.
4. La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

LA JUNTA DIRECTIVA

Está integrada por:

1. Titular de la Secretaría de Salud.
2. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
3. Titular de la Secretaría de Educación del Estado.
4. El Procurador de Justicia.
5. Delegado del IMSS en el Estado.
6. Delegado del ISSSTE en el Estado.
7. Los Presidentes Municipales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



LA DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General del “**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**”, estuvo a cargo del Lic. Rolando Jesús Rodríguez Herrera quien además funge como representante legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, el Ingreso Federal y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Perdida, Déficit o Desahorro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012. (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$16,771,116.39** (Son: Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Un Mil Ciento Dieciséis Pesos 39/100 M.N.), y corresponde principalmente a los recursos depositados en las catorce cuentas de las instituciones bancarias Banamex, HSBC, BBVA-Bancomer y Banorte, originado por concepto de Subsidio Estatal, Subsidio Federal e Ingresos Propios, mismos que incluyen los saldos de las cuentas bancarias de la Gasolinera de Kantunilkín, del Tren Turístico Tulum y de la Panadería “La Familia”.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es por un importe de **\$42,941,051.44** (Son: Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Un Pesos 44/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a diversos importes por gastos a comprobar proporcionados a los empleados para la adquisición de bienes y servicios, préstamos a empleados, provisión por la segunda parte de la gratificación anual, provisión de ministraciones del gobierno del estado pendientes de recibir, adeudos de los municipios por el suministro de desayunos fríos y calientes, venta de combustible y pan a crédito a diversas Instituciones y Empresas.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es por un importe de **\$715,793.68** (Son: Setecientos Quince Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 68/100 M.N.), el cual corresponde a diversos anticipos otorgados a proveedores a cuenta del suministro futuro de materiales y suministros para el funcionamiento de este Organismo.

6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$926,199.92** (Son: Novecientos Veintiséis Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 92/100 M.N.), los cuales corresponden al Inventario de la Gasolinera Kantunilkín.

6.1.2.1.1.5.- NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es de **\$43,987,319.77** (Son: Cuarenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Diecinueve Pesos 77/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Inmuebles adquiridos, construidos o incorporados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Bienes Muebles

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es de **\$73,150,189.68** (Son: Setenta y Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es de **\$139,882.89** (Son: Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 89/100 M.N.), y corresponde a la adquisición de Software de aplicación contable por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es de **\$84,712,864.45** (Son: Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a diversos conceptos pendientes de pagar a diversos prestadores de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Sistema, cuatrimestre y segunda parte de Aguinaldo pendiente de pago a los trabajadores del sistema; así como las obligaciones fiscales por concepto de retenciones de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Especial sobre la Prestación de Servicios (IEPS) pendientes de pago a la autoridad fiscal.

6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Aportaciones, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto representa un importe total de **\$93,918,689.32** (Son: Noventa y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones

El saldo que presenta esta cuenta es de **\$111,339,326.45** (Son: Ciento Once Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veintiséis Pesos 45/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2012.

Resultado de Ejercicios Anteriores

El saldo que presenta esta cuenta es de **\$(30,312,386.05)** (Son: Treinta Millones Trescientos Doce Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 05/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los ejercicios en la vida del **Sistema para el**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Ahorro del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, presenta un Ahorro por la cantidad de **\$12,891,748.92** (Son: Doce Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 92/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento muestra los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$486,288,771.47** (Son: Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 47/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidios y Subvenciones		
Subsidio Federal	\$ 82,138,652.08	16.90
Subsidio Estatal	321,196,474.71	66.05
OTROS INGRESOS PROPIOS		
Gasolinera	39,607,571.27	08.14
Panadería	2,961,808.53	00.61
Tren	12,163,598.00	02.50
Otros Ingresos Propios Estatal	28,220,666.88	05.80
Total Ingresos	\$ 486,288,771.47	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Subsidios y Subvenciones

Subsidio Federal

En esta cuenta se registran todos los recursos que se reciben por concepto de ministraciones de Subsidio Federal, para el cumplimiento de programas nacionales.

Subsidio Estatal

En esta cuenta se registran las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda.

OTROS INGRESOS PROPIOS

Gasolinera

Corresponde a los recursos que se obtienen de la gasolinera ubicada en Lázaro Cárdenas Municipio de Kantunilkín, por la venta de combustibles, aceites y lubricantes al público en general.

Panadería

Corresponde a los recursos que se obtienen por el servicio de la venta de los productos que se elaboran en la panadería que administra este Organismo.

Tren

Corresponde a los recursos que se obtienen por el servicio de la venta del boletaje, espacios publicitarios del tren turístico ubicado en el Municipio de Tulum, el cual ofrece el servicio de transporte a la zona arqueológica.

Otros Ingresos Propios Estatal

Corresponde a los recursos que se obtienen por los servicios que este Organismo presta a la comunidad y por los que se cobra una cuota de recuperación según el servicio de que se trate, tales como: servicio de estancias infantiles, venta de artesanías, cuotas por eventos deportivos, cursos de verano, consultas médicas, entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$473,397,022.55** (Son: Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Veintidós Pesos 55/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Gastos por Subsidio Federal	\$ 78,646,363.65	
Servicios Personales Estatal	161,010,445.89	
Materiales y Suministros Estatal	25,765,957.68	
Servicios Generales Estatal	56,324,572.42	
Total Gastos de Funcionamiento	\$ 321,747,339.64	67.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales Estatal	\$ 91,656,131.96	
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 91,656,131.96	19.36
Gastos por Ingresos Propios		
Gastos Gasolinera	\$ 38,053,055.02	
Gastos Panadería	4,424,301.60	
Gastos Tren	12,445,052.88	
Gastos Ingresos Propios Estatal	5,071,141.45	
Total Gastos por Ingresos Propios	\$ 59,993,550.95	12.67
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 473,397,022.55	100.00%

Gastos de Funcionamiento

Son las asignaciones destinadas para cubrir los gastos de operación del DIF Estatal y los programas Federales, como son el pago de desayunos escolares en comunidades vulnerables, despensas para ayudar a personas de escasos recursos, cobertores, zapatos para niños, pago de servicios personales como son remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como sueldo base al personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Base y Confianza, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor como son: Cuotas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); adquisición de toda clase de insumos requeridos por el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza, Vestuarios y Uniformes así como cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Agua, Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional y Celular, Seguro de Bienes Patrimoniales, Reparación y Mantenimiento de Equipos de Transporte, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad o mérito en la sociedad se justifique reciban de conformidad al objetivo primordial del Organismo de desarrollo e integración familiar, como es el caso de Ayudas Sociales a Personas, Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación y Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

Gastos por Ingresos Propios

Son las asignaciones destinadas para cubrir los gastos de operación para el funcionamiento de las empresas del Sistema DIF Estatal: Gasolinera Kantunilkín, Panadería “La Familia” y Tren Turístico Tulum, como son el pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo: Sueldo base al personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); además las destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza, Alimentos para el Personal Institucional, Combustibles, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Vestuario y Uniformes y Herramientas Menores; así como las destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Agua, Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional y Celular, Seguro de Bienes Patrimoniales, Otros Arrendamientos, Servicios de Consultoría Administrativa y Científica, Servicios de Vigilancia, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Servicios de Jardinería y Fumigación; además de las transferencias de ingresos propios del Tren Turístico Tulum al DIF Estatal para sufragar su gasto corriente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 9,804,766.09	\$ 9,804,766.09	\$	0.00
Febrero	13,634,002.29	13,634,002.29		0.00
Marzo	24,528,080.12	24,528,080.12		0.00
Abril	20,055,024.81	20,055,024.81		0.00
Mayo	16,246,231.10	16,246,231.10		0.00
Junio	19,255,863.09	19,255,863.09		0.00
Julio	9,136,136.68	11,387,404.38		2,251,267.70
Agosto	15,973,470.55	13,722,202.85		(2,251,267.70)
Septiembre	13,403,656.62	13,403,656.62		0.00
Octubre	23,527,774.47	26,527,774.47		3,000,000.00
Noviembre	28,028,423.46	32,901,955.46		4,873,532.00
Diciembre	120,163,045.71	119,729,513.43		(433,532.28)
Total	\$ 313,756,474.99	\$ 321,196,474.71	\$	7,439,999.72

Nota: La diferencia corresponde a las transferencias pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y que el sistema registra como devengadas.

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 6,232,010.00	\$ 6,232,010.00	\$	0.00
Febrero	6,232,028.77	6,232,028.77		0.00
Marzo	0.00	0.00		0.00
Abril	12,464,020.00	12,464,020.00		0.00
Mayo	6,232,682.06	6,232,682.06		0.00
Junio	0.00	6,232,010.00		6,232,010.00
Julio	11,102,492.44	11,102,492.44		0.00
Agosto	6,234,685.36	6,234,685.36		0.00
Septiembre	6,232,005.00	6,232,005.00		0.00
Octubre	12,473,069.27	6,241,059.27		(6,232,010.00)
Noviembre	0.00	0.00		0.00
Diciembre	12,468,043.18	12,468,043.18		0.00
Total	\$ 79,671,036.08	\$ 79,671,036.08	\$	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendientes de Solventar	
		Documental	Reintegros		
Erogaciones sin soporte documental.	\$ 24,998.28	\$ 24,998.28	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Documentación comprobatoria incompleta.	175,466.09	175,466.09	0.00	0.00	0.00
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	100,298.17	100,298.17	0.00	0.00	0.00
Documentación comprobatoria en copia fotostática	21,272.04	21,272.04	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 322,034.58	\$ 322,034.58	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de ministraciones Estatales y Federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustaron a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente y en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$486,288,771.47** (Son: Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 47/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$473,397,022.55** (Son: Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Veintidós Pesos 55/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

(Anexo No. 1)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 16,771,116.39	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 84,712,864.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,941,051.44	Total Pasivo	\$ 84,712,864.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	715,793.68		
Inventarios	926,199.92		
Total Circulante	\$ 61,354,161.43		
No Circulante		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Inmuebles	\$ 43,987,319.77	Patrimonio Contribuido	
Bienes Muebles	73,150,189.68	Aportaciones	\$ 111,339,326.45
Activos Intangibles	139,882.89	Patrimonio Generado	
Total No Circulante	\$ 117,277,392.34	Resultado de Ejercicios Anteriores	(30,312,386.05)
		Ahorro del Ejercicio	12,891,748.92
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 93,918,689.32
Total Activo	\$ 178,631,553.77	Total Pasivo más Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 178,631,553.77



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Subsidios y Subvenciones

Subsidio Federal	\$ 82,138,652.08
Subsidio Estatal	321,196,474.71

Otros Ingresos Propios

Gasolinera	39,607,571.27
Panadería	2,961,808.53
Tren	12,163,598.00
Otros Ingresos Propios Estatal	28,220,666.88

Total Ingresos \$ 486,288,771.47

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Gastos por Subsidio Federal	\$ 78,646,363.65
Servicios Personales Estatal	161,010,445.89
Materiales y Suministros Estatal	25,765,957.68
Servicios Generales Estatal	56,324,572.42

Total Gastos de Funcionamiento \$ 321,747,339.64

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Ayudas Sociales Estatal	\$ 91,656,131.96
-------------------------	------------------

**Total Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Otras Ayudas** 91,656,131.96

Gastos por Ingresos Propios

Gastos Gasolinera	\$ 38,053,055.02
Gastos Panadería	4,424,301.60
Gastos Tren	12,445,052.88
Gastos Ingresos Propios Estatal	5,071,141.45

Total Gastos por Ingresos Propios 59,993,550.95

Total Gastos y Otras Pérdidas 473,397,022.55

Ahorro del Ejercicio \$ 12,891,748.92